

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Los Andes**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.921

SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.313, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Los Andes**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MLGL/BGG/AMS/RJG
[Handwritten signature]

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Los Andes** (Dirección: Esmeralda N° 536, comuna de Los Andes)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, Región de Valparaíso
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-7885-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Los Andes** denominado "**Chile previene en la Villa Los Copihues**".

4.- Que, con fecha 11 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Los Andes** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Chile previene en la Villa Los Copihues**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.313, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Los Andes**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Los Andes** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Los Andes**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 11 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Chile previene en la Villa Los Copihues**”.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Los Andes** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$6.825.000.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

En Santiago de Chile, a **25 de abril de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Los Andes**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.051.100-2, representada por su Alcalde don Mauricio Navarro Salinas, ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 536, comuna de Los Andes, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 5-1-704-2, denominado “**Chile Previene en la Villa Los Copihues**” presentado por la I. Municipalidad **Los Andes**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Los Andes**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Chile Previene en la Villa Los Copihues**”.

El referido Convenio, de fecha 11 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.313, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Los Andes**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Los Andes** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Chile Previene en la Villa Los Copihues**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Los Andes, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Los Andes ascienden a la cantidad de **\$6.825.000.-**, y no a la cantidad de **\$8.500.000.-** como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de **\$8.500.000.-** y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$6.825.000.-**, siempre que la ley de

presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Chile Previene en la Villa Los Copihues”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 11 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Mauricio Navarro Salinas**, por la I. Municipalidad de **Los Andes**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 05440, de fecha 6 de diciembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

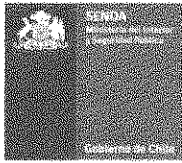
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mauricio Navarro Salinas. Alcalde. I. Municipalidad de **Los Andes**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Los Andes**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCA FLORENZANO VÁLDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**

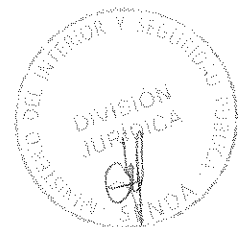
En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Los Andes**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.051.100-2, representada por su Alcalde don Mauricio Navarro Salinas, ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 536, comuna de Los Andes, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 5-1-704-2, denominado “**Chile Previene en la Villa Los Copihues**” presentado por la I. Municipalidad **Los Andes**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Los Andes**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Chile Previene en la Villa Los Copihues**”.

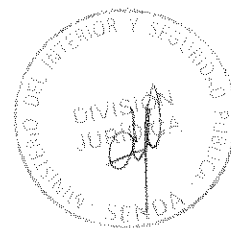
El referido Convenio, de fecha 11 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.313, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Los Andes**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Los Andes** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Chile Previene en la Villa Los Copihues**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Los Andes, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Los Andes ascienden a la cantidad de **\$6.825.000.-** y no a la cantidad de \$8.500.000.- como se encontraba originalmente acordado.



De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$8.500.000.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$6.825.000.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “Chile Previene en la Villa Los Copihues” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

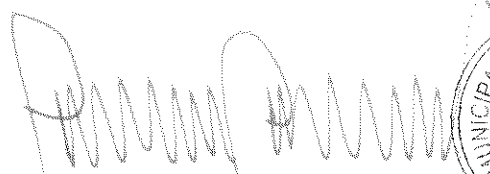
SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 11 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.


SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

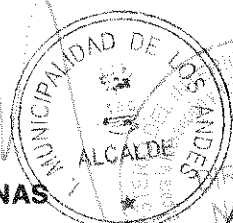

La representación con que comparece don **Mauricio Navarro Salinas**, por la I. Municipalidad de **Los Andes**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 05440, de fecha 6 de diciembre de 2008.

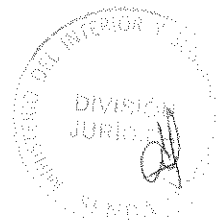
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


MAURICIO NAVARRO SALINAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO
PROYECTO

5-1-704-1



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CHILE PREVIENE EN LA VILLA LOS COPIHUES
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	5-1-704-1
AREA TEMATICA	PREVENCIÓN SELECTIVA (Línea N°1)
PRIORIDAD	1 (UNO)
DURACION PROYECTO	10 MESES

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Valparaíso	Los Andes
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Los Andes	Población Villa Los Copihues / Ambrosio O'Higgins y sectores aledaños.

OBJETIVO GENERAL	
"DISMINUIR LA VULNERABILIDAD FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN NIÑOS Y PREADOLESCENTES DE LA POBLACION VILLA LOS COPIHUES Y ALREDEDORES QUE PARTICIPEN DEL PROYECTO ("CHILE PREVIENE EN LA VILLA LOS COPIHUES").	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Fortalecer factores protectores entre los niños y preadolescentes.	200 niños y preadolescentes con factores protectores fortalecidos
Disminuir Factores de Riesgo entre los niños y preadolescentes	200 niños y preadolescentes con factores de riesgos disminuidos
Habilitar a madres, padres y adultos significativos en el manejo de factores protectores y de riesgos en la crianza.	130 madres, padres y adultos significativos habilitados en el manejo de factores protectores y de riesgos en la crianza

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

- 1.- **Se solicita Modificación Presupuestaria sobre Recursos Humanos:** Respecto de los \$2.583.834, que se desglosa de la siguiente manera: \$908.834.- serán utilizados en Gastos de Actividades, y la diferencia de \$1.675.000.- es por la devolución del excedente que se produjo por el retraso del contrato de la coordinadora.
- 2.- **Cumplir con coberturas comprometidas:** No se suprimen ni crean nuevas actividades, sólo se modifican algunas (detalladas y destacadas en color rojo en el documento "ajustes y modificaciones"), el proyecto se potencia para cumplir con los productos y coberturas comprometidos en la propuesta, Redistribuyendo horas a los monitores de talleres y recursos para actividades. El Educador comunitario y la profesora de educación física, aumentan su jornada en 10 horas semanales, quedando con un total de 30 horas, suficiente para cubrir lo planificado originalmente.
- 3.- **Mejorar disponibilidad de materiales para actividades:** Se registra un aumento en los gastos en Actividades, estos se justifican con el fin de potenciar la disponibilidad de materiales en los talleres (Arte y muralismo incorpora actividades de pintar muros en varios sectores de la población, El taller de deporte, incorpora dos nuevas disciplinas (volleyball y basketball), por lo cual aumenta el gasto de implementos deportivos, para señalar los más relevantes.
- 4.- **Cumplir con coberturas comprometidas:** No se suprimen ni crean nuevas actividades, solo se modifican algunas (detalladas a continuación y destacadas en color rojo), el proyecto se potencia para cumplir con los productos y coberturas comprometidos en la propuesta, Redistribuyendo horas a los monitores de talleres y recursos para actividades. El Educador comunitario y la profesora de educación física, aumentan su jornada en 10 horas semanales, quedando con un total de 30 horas, suficiente para cubrir lo planificado originalmente.
- 5.- **Mejorar disponibilidad de materiales para actividades:** Se registra un aumento en los gastos en Actividades, estos se justifican con el fin de potenciar la disponibilidad de materiales en los talleres (Arte y muralismo incorpora actividades de pintar muros en varios sectores de la población, El taller de deporte, incorpora dos nuevas disciplinas (volleyball y basketball), por lo cual aumenta el gasto de implementos deportivos, para señalar los más relevantes.

Actividad N° 1		MANTENCIÓN	
Nombre de la Actividad		Lanzamiento del Proyecto "Chile Previene en La Villa Los Copihues"	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad de lanzamiento del proyecto, que pretende dar a conocer a la comunidad las actividades y objetivos, de esta forma motivar a los vecinos a participar de los talleres.</p> <p>La actividad se compondrá de un acto oficial con la presencia de la Directora Regional de SENDA, las autoridades locales, el Coordinador de SENDA Previene Los Andes y el Equipo de profesionales del Proyecto. Aquí se expondrán los objetivos de la actividad y los talleres que la componen, motivando a la participación de la comunidad y relevando los objetivos que mueven esta iniciativa.</p> <p>Se entregará díptico informativo de los talleres, horarios, formas de participar e inscripción en las actividades.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Multicancha Villa Los Copihues	1 semana	1 Día	1 hora
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>• Materiales: \$10.000.- Hojas de oficio blanca y de colores, tintas para impresora, Fotocopias, afiches, cartulina, papel engomado.</p> <p>• Amplificación: \$30.000.- (Aporte municipal)</p> <p>Total: \$ 40.000.-</p>			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador • Profesional de Apoyo • Educador Comunitario • Equipo SENDA Previene Los Andes 			

Actividad N° 2		MODIFICACIÓN	
Nombre de la Actividad		Taller para niños y preadolescentes: Arte y Muralismo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El taller aborda la prevención desde el punto de vista del arte.</p> <p>El Taller de Arte y Muralismo tiene el propósito de proporcionar a los niños, niñas un espacio alternativo y único para desarrollar su creatividad, expresividad y sociabilidad.</p> <p>A través de la proyección de su arte, con sus ideas, pensamientos, sentimientos y propuestas, los niños se apropian de su historia, su realidad y su cultura e inciden en la sociedad como sujetos sociales, con valores y criterios. Esto se logra con la elaboración de murales, exposiciones y concursos de dibujo y pintura alusivos a la sensibilización de los riesgos del uso de alcohol y drogas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal.	8 meses	Dos talleres a la semana de 1,5 horas.	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>• Materiales: \$ 500.000.- Cartulinas, Lápices grafito, Témperas, Lápices de colores, Papel bond, Pinturas, Plumones, Pegamento, Block de dibujo, telas, Pinceles: Fotocopias, Hojas de oficio, lápices pasta y de colores, carpetas, tijeras, pegamento, tizas de colores, pinturas para murales, rodillos y brochas..</p> <p>• Alimentación: \$ 205.200.- Leche y Barra de Cereal.</p> <p>Total \$ 705.200.-</p>			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>• Educador Comunitario (Tallerista) Sus honorarios van incluidos en el equipo destinado al proyecto.</p> <p>• Coordinadora</p>			

Actividad N° 3	MODIFICACIÓN		
Nombre de la Actividad	Taller para niños y preadolescentes: Cuenta Cuentos, Títeres y Teatro.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>"Había una vez"</p> <p>Queremos utilizar la palabra en estos momentos en los que los medios de comunicación nos saturan con ideas prefabricadas y palabras envasadas; en estos momentos en los que nos es difícil escucharnos, queremos transmitir lo que entendemos como conocimiento y comunicación real.</p> <p>Es paradójico pensar que en plena era de la comunicación muchas personas vivan incomunicadas, sin haber sido capaces de manifestar sus inquietudes, visiones y formas de sentir.</p> <p>Es aquí donde "la palabra", en medio de la espectacularidad de la multimedia, retoma su lugar. Un sitio ganado en tiempos inmemorables por juglares, saltimbanquis, trovadores, goliardos, poetas y narradores; portadores de la memoria colectiva de los pueblos.</p> <p>Esta es la finalidad de este taller: entregarle a los niños, niñas y adolescentes que asistan al taller una experiencia de comunicación real, mágica, mediante la cual puedan desarrollar su creatividad e imaginación. Incluido en los cuentos, los títeres y expresión teatral, que nos acompañaran, se tocarán y analizarán temáticas relativas a la prevención en el inicio de consumo de alcohol y drogas, así como también relativas al autocuidado y reforzamiento de la autoestima.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Multicancha Centro Comunitario Municipal.	8 meses	Dos talleres a la semana de 1,5 horas.	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: \$ 150.000.- Cartulinas, telas, madera, clavos, alambre, títeres, papel, lápices grafito, pinturas, brochas • Alimentación: \$ 205.200.- Leche y Barra de Cereal. Total \$ 355.200.- 			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Actor (Tallerista) 96 horas • Coordinador (equipo) • Educador Comunitario. (equipo) 			

Actividad N° 4

MODIFICACIÓN

Nombre de la Actividad

Talleres deportivos para niños y preadolescentes:
Fútbol Callejero (Chigol),
Básquetbol,
Vóleibol.

Descripción y metodología de la Actividad

En CHIGOL el fútbol es una herramienta para promover procesos de desarrollo social.

Trabajamos para fomentar la inclusión social mediante actividades lúdicas que les permitan a niños/as desarrollar su identidad, su sentido de afiliación social y su capacidad para la resolución de conflictos. Además promovemos el valor de la vida saludable.

Las actividades se desarrollan en espacios públicos para motivar a toda la comunidad a ser parte y a cuidar los espacios que le son propios. Los jóvenes son promovidos como agentes de desarrollo local, siendo responsables de difundir el proyecto en su barrio y ampliar su alcance.

Por otra parte, CHIGOL promueve experiencias en lo que respecta a la utilización del fútbol como herramienta, creando así la RED CHILENA DE FÚTBOL CALLEJERO. Espacio que reúne a organizaciones de la sociedad civil que utilicen el fútbol para promover:

El valor de la diversidad, El diálogo para resolución de conflictos, Promoción de derechos de niños/as, Cuidado del medio ambiente, Vida Saludable, Promoción de líderes juveniles, etc

El taller aborda la prevención desde tres ejes:

- Resolución pacífica de conflictos,
- Promoción de Vida Saludable,
- Fomento de Liderazgos Juveniles,

Para dar cumplimiento a nuestra misión, desarrollamos en distintos barrios y establecimientos educacionales, el "Plan de trabajo de Fútbol Callejero" con la intención de que la comunidad (principalmente los y las jóvenes) sea la responsable de extender el programa de fútbol callejero en sus respectivos barrios.

El "Plan de trabajo" consiste en implementar el taller práctico de fútbol callejero y la escuela de Formación. Tras un período de tiempo, que varía de acuerdo a las características del contexto, los grupos pueden ingresar a la RED CHILENA DE FÚTBOL CALLEJERO, siempre cuando cumplan con los requisitos de ingreso.

En un primer momento se invita a niños, niñas y jóvenes a participar de un encuentro demostrativo, en sus respectivos barrios o escuelas, de cómo se juega el Fútbol Callejero (con la metodología de los tres tiempos).



Taller de Básquetbol:

Replicando la metodología de Chigol, se formará a los niños, niñas y adolescentes que participen del taller, en técnicas de ésta básquetbol.

Taller de Vóleibol:

Replicando la metodología de Chigol, se formará a los niños, niñas y adolescentes que participen del taller, en técnicas de ésta Voleibol.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Multicancha Centro Municipal	8 meses	2 horas/ 3 veces a la semana	192 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

--

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

• Materiales:	\$ 400.000.-
Balones de fútbol, 2 mallas de arco, 3 juegos de camisetas, silbatos, hojas blancas, Plumones, Paleógrafos, conos, lentejas. Balones de basquetbol, balones de vóleibol, aros de básquetbol, malla de vólleibol, cintas, implementos deportivos varios.	
• Alimentación:	\$ 205.200.-
Jugo y Barra de Cereal.	
Total	\$ 605.200.-

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Profesor de Educación Física (Profesional de Apoyo) (equipo)
- Educador Comunitario. (equipo)
- Dos Alumnos en práctica de la carrera Técnico deportivo IPLA.

Actividad N° 5	MODIFICACIÓN
-----------------------	---------------------

Nombre de la Actividad	Taller para niños y preadolescentes: Baile entretenido
-------------------------------	---

Descripción y metodología de la Actividad

Está dirigido, especialmente a niñas y preadolescentes, quienes habitualmente participan más de este tipo de actividades.

La actividad física favorece a la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo, la obesidad y el sobrepeso, prevenir las desde la infancia es nuestra apuesta. El baile entretenido es una actividad de expresión corporal que a través de diversos ritmos favorecen la expresión de sentimientos y fomenta estrategias de autocuidado para una vida saludable. Desde esta mirada integral, abordamos la prevención de drogas y alcohol. Además el baile favorece las relaciones sociales entre los niños y niñas de su entorno.

Metodología

- Se Contemplan diversos ritmos musicales fáciles de practicar para los Niños y Niñas.
- Se realizará un precalentamiento inicial para la actividad.
- Se entregará una colación básica a cada uno de los participantes, que consistirá en una barra de cereal y un jugo de frutas.
- Se reforzará el compañerismo, la amistad y el "pasarle bien" sanamente.

El Taller de baile entretenido se desarrollará en el centro comunitario.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Multicancha Centro Comunitario Municipal.	8 meses	2 horas/ 3 veces a la semana	192 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

--

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

• Materiales:	\$ 102.500.-
Cartulinas, papel, lápices grafito, pinturas, plumones.	
• Alimentación:	\$ 205.200.-
Jugo y Barra de Cereal.	
Total	\$ 307.700.-

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

<ul style="list-style-type: none"> • Profesora de Educación Física (Profesional de Apoyo) (Equipo) • Educador Comunitario. (Equipo) 	
---	--

Actividad N° 6		MODIFICACIÓN	
Nombre de la Actividad		Taller de Prevención para niños y preadolescentes (Aplicación de oferta prevención Conace: Programas Marori y Tutibú - Quiero Ser.)	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad será realizada en terreno, entre los beneficiarios del proyecto. Se utilizará como base los Programas Marori y Tutibú - Quiero Ser. Se trabajará con metodología de taller los siguientes factores protectores:			
Marori y Tutibú (1°-4° Ed. Básica)		Quiero Ser (5° - 8° Ed. Básica)	
Afectividad Autocuidado Extensión de sí mismo Integralidad del ser Vínculo con la familia		Autoestima Comunicación y expresión afectiva Autocuidado Toma de decisiones responsable Resistir presión grupal Adolescencia Manejo ansiedad Información sobre drogas Vínculo con la familia	
La metodología de trabajo será por grupos etéreos (acorde a los cursos en que se encuentran). El primer grupo será con el Programa Marori y Tutibú, y el segundo Quiero Ser.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal./ Multicancha	8 meses	1,5 hrs./2 vez a la semana (2 sesiones/semana)	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina: \$ 30.000.- Cartulinas, hojas de oficio blanca y de colores, lápices de colores, cuadernos, fotocopias. <p>Total \$ 30.000.-</p>			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación: \$ 205.200.- Leche y Barra de Cereal. <p>Total \$ 205.200.-</p>			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador. (equipo) • Educador Comunitario (equipo). • Equipo profesional SENDA Previene. 			

Actividad N° 7	MODIFICACION
Nombre de la Actividad	Taller de Prevención: Sesiones para la Familia (Marori y Tutibú – Quiero Ser).
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta actividad será realizada en terreno (Centro Comunitario Municipal), implementando la oferta Conoce entre los beneficiarios del proyecto, El programa implementado será Sesiones para Padres, Madres y Apoderados (Marori y Tutibú – Quiero Ser). Sus destinatarios serán vecinos del Sector Los Copihues, que sean madres, padres o adultos significativos de los beneficiarios de los talleres para niños y preadolescentes que se encuentren participando del proyecto.</p>	
<p>Sesiones para la Familia “Marori y Tutibú”:</p>	
<p>Esta sección contiene 6 sesiones dirigidas a madres, padres y familiares de los niños y preadolescentes. Ellas pretenden dar a la familia una visión general del programa, solicitar su apoyo y entregarles algunas herramientas básicas que les permitan actuar como agentes preventivos en los ejes seleccionados.</p>	
<p>Las sesiones son las siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. "Y como familia, ¿qué hacemos?" 2. "¿Qué entendemos por prevención?" 3. "Desarrollo e identidad" 4. "Normas y límites" 5. "Efectos y consecuencias de las drogas" 6. "Imagen personal: yo y el mundo" 	
<p>Sesiones para la Familia “Quiero Ser”:</p>	
<p>Estas 12 sesiones permiten trabajar con las familias de los/as niños que están participando en el proyecto, a fin de motivarlas a apoyar a sus hijos/as en el no consumo, entregarles algunas habilidades parentales que mejoren la relación padre/hijo e informarlos sobre las motivaciones, riesgos y consecuencias del uso de alcohol y drogas. Se trabajarán Los Siguietes ejes preventivos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Información General Sobre Drogas, • Estilos Parentales, • Habilidades Comunicacionales, • Afectividad, • Normas y límites, • Características de las etapas del desarrollo. 	
<p>Las Sesiones son las siguientes</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. "Información General Sobre Drogas" 2. "Podemos aprender a expresar nuestros sentimientos" 3. "Actitudes de la familia que favorecen la prevención" 4. "Qué estilo de padres somos?" 5. "La importancia de la afectividad" 6. "Cómo nos comunicamos?" 7. "Conociendo a nuestros/as hijos/as" 8. "Apoyando a nuestros/as hijos/as" 9. "Factores de riesgo y protección al interior de la familia" 10. "Normas y límites... Para qué?" 11. "Qué hacer si nuestros/as hijos/as..." 12. "Efectos y consecuencias de algunas drogas" 	
<p>La metodología de trabajo será por grupos etéreos (acorde a los cursos en que se encuentran sus hijos). El primer grupo será con el Programa "Marori y Tutibú", y el segundo "Quiero Ser". Las sesiones se realizarán en formato taller, dejando espacio para temas que surjan durante la sesión.</p>	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal.	6 Semanas (Marori y Tutibú) 6 semanas (Quiero Ser) Total: 12 semanas	2 hrs./1 vez a la semana	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina: \$ 10.000.- • Cartulinas, hojas de oficio blanca y de colores, lápices a pasta, cuadernos, fotocopias, papelógrafos. <li style="text-align: right;">Total \$ 10.000.- 			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador. (equipo) • Educador Comunitario. (equipo) • Equipo profesional SENDA Previene. 			

Actividad N° 8	MODIFICACIÓN
Nombre de la Actividad	Taller de Prevención, basado en el Programa <i>Prevenir en Familia</i>.
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta actividad será realizada en terreno (Centro Comunitario Municipal), implementando la oferta de Conace entre los beneficiarios del proyecto. El programa implementado será <i>Prevenir en Familia</i>. Sus destinatarios serán vecinos del Sector Los Copihues, Ambrosio O'Higgins, Villa Los Almendros, Sila, motivados por desarrollar el programa, <u>independiente si sus niños o adolescentes participan de los talleres</u>. Se plantea como un complemento y soporte desde la dimensión comunitaria, fomentando los factores protectores dentro de las familias y el entorno comunitario. Esto en la lógica de que los barrios lo componen personas, familias y vecinos, siendo éstos últimos un gran soporte en los casos de niños o adolescentes que quedan solos durante gran parte del día (información entregada por dirigente del sector).</p> <p>El programa de prevención <i>Prevenir en Familia</i> es una herramienta de apoyo para padres, madres y/o adultos significativos en su labor educativa como familia, buscando fortalecer los factores protectores asociados al consumo de drogas, desde su realidad y de acuerdo con sus requerimientos.</p> <p>Se trata de desarrollar acciones destinadas a aumentar la participación, responsabilidad y sensibilidad respecto al rol preventivo con sus hijos, a fortalecer las competencias necesarias para enfrentar eficazmente la formación de los hijos y, específicamente, su relación con las drogas y otros riesgos, y entregar los conocimientos y la información acerca del tema.</p> <p>La prevención en la familia tiene como centro la creación de las condiciones que nos ayuden a que nuestros hijos no consuman drogas, o si se detecta que existe consumo, frenar su avance y evitar que se convierta en un problema más grave.</p> <p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a los padres y/o adultos significativos para que asuman una actitud actividad responsable frente al tema del consumo de drogas. Fortalecer los recursos personales y sociales de la familia para apoyar y crear las condiciones para facilitar su labor preventiva. <p>Metodología</p> <p>Para el logro de los objetivos y sentido del programa, este se implementara con una concepción de metodología participativa, es decir, que promueva la reflexión y construcción de nuevos aprendizajes a partir de la realización de actividades grupales. En este tipo de metodología se valora tanto la experiencia de cada uno de los participantes, como los aportes del responsable del grupo (o facilitador) en la construcción conjunta de nuevos aprendizajes.</p> <p>Para destacar los nuevos aprendizajes o aprendizajes significativos se propone un conjunto de ideas fuerzas para cada sesión.</p> <p>El programa consta de una etapa de capacitación de 12 sesiones destinada a habilitar a los monitores en la implementación del programa, algunas están dirigidas solo a los padres y otras incorporan a los adultos con sus hijas en la etapa de pubertad o adolescencia.</p> <p>Beneficios del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa beneficia a todas aquellas familias que quieran reflexionar sobre su funcionamiento. Aumenta la toma de conciencia acerca del entorno en que viven. Revisa los estilos educativos de modo de mejorar la relación con cada hijo, fortaleciendo su personalidad y le entrega herramientas que les permita enfrentar positivamente el mundo que les toca vivir. Fortalece al grupo familiar, no solo lo protege acerca de la presencia de problemas con el consumo de drogas, sino que ofrece a todos sus integrantes la posibilidad de desarrollarse en forma sana y plena. Cabe señalar si esta actividad tiene alto nivel de convocatoria voluntaria, podría ser replicada en el marco de éste proyecto, con el apoyo de los profesionales SENDA Previene Los Andes. 	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal.	6 meses	2 hrs./1 vez a la semana (se dictará en dos grupos)	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina: \$ 10.000.- Cartulinas, hojas de oficio blanca y de colores, lápices a pasta, cuadernos, fotocopias, papelógrafos. <li style="text-align: right;">Total \$ 10.000.- 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador. (equipo) • Educador Comunitario. (equipo) • Equipo profesional SENDA Previene. 			

Actividad N° 9		MODIFICACIÓN	
Nombre de la Actividad		Exposición oferta de tratamiento y rehabilitación en alcohol y drogas	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La actividad busca exponer a los vecinos de Los Copihues y alrededores, mediante uso de presentaciones y afiches, la oferta de la red de tratamiento y rehabilitación, visibilizando las alternativas con que cuenta la comuna y la región, explicando las diferentes modalidades y dispositivos. Serán invitados los apoderados de los niños y niñas participantes en los talleres, haciéndola extensiva a toda la comunidad.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal. Plazas públicas del Sector Juntas de vecinos	10 meses	2 hrs./ cada 2 meses	10 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: \$10.000.- Hojas de oficio blanca y de colores, tintas para impresora, plumones, papel engomado, Fotocopias, cartulinas. Total: \$ 10.000.- 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador (equipo) • Educador Comunitario (equipo) • Equipo profesional SENDA Previene. 			

Actividad N° 10	MODIFICACIÓN		
Nombre de la Actividad	Atención y referenciación de casos de uso o abuso de drogas y alcohol a la RED de tratamiento y rehabilitación local de la que forma parte SENDA Previene Los Andes.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Atención de casos de consumo de drogas y alcohol por demanda espontánea, visitas domiciliarias y acercamientos planificados del equipo al beneficiario, abarcando los 3 espacios de participación de los individuos: espacio público, sede social y domicilios, ofreciendo soluciones en función de la oferta de la red de tratamiento y rehabilitación local, realizando derivaciones y seguimiento de la persona y su entorno familiar, considerando su integralidad, en función de rango etéreo, sexo, situación educacional y sociocupacional. Para ello, se hará uso de estrategias de Motivación al cambio, Gestión de Riesgo y Entrevista Motivacional</p> <p>Los profesionales del equipo se encontrarán disponibles dentro de su jornada a atender y realizar visitas por demanda espontánea en terreno, Así como en operativos municipales en juntas de vecinos y plazas del sector.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal.	10 meses	Según demanda	192 horas estimadas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina \$ 10.000.- Cuadernos, lápices, hojas de oficio, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias. • Teléfono \$ 100.000.- Aporte Municipal Total \$ 110.000.- 			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador (equipo) • Educador Comunitario (equipo) 			

Actividad N° 11		MODIFICACIÓN	
Nombre de la Actividad		Trabajo en Red	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La coordinación del proyecto trabajará en red, con diversas instituciones colaboradoras, estableciendo nuevas entidades que trabajen con los beneficiarios y con el territorio. Para ello, la coordinación asistirá a la Mesa Comunal de Tratamiento y a la Mesa Provincial de Violencia Intrafamiliar, así como coordinará reuniones con instituciones en particular, tales como DIDECO, OPD, CESFAM Cordillera Andina, Consejo Comunal de Seguridad Pública, Corporación de Asistencia Judicial, Establecimientos Educacionales, Carabineros de Chile, Biblioredes, Centro de la mujer Elena Caffarena, Casa de la Cultura y Gobernación de Los Andes, También se realizarán coordinaciones estrechas con CHIGOL, JJVV. Los Copihues, Club Deportivo Atlético O'Higgins.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
A definir, según situación	10 meses	2.5 horas/2 veces al mes	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina: \$ 20.000 Hojas de oficio, lápices de pasta, lápices grafito, cuadernos, carpetas, fotocopias, toner de impresora. • Movilización: \$ 40.000.- • Teléfono: \$ 100.000.- Aporte Municipal Total: \$ 160.000.- 			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador (equipo) 			

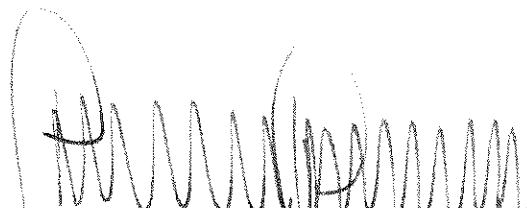
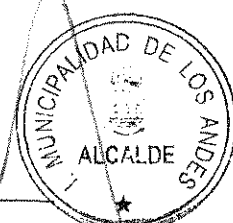
Actividad N° 12		MODIFICACIÓN	
Nombre de la Actividad		Proceso de Evaluación del Proyecto (Ex Ante, de Proceso, Ex-Post)	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Elaboración y aplicación instrumento de medición ex-ante, de proceso y ex-post del grado de vulnerabilidad ante el uso de drogas y alcohol de las niñas, niños y madres, padres y adultos significativos participantes del proyecto.</p> <p>Se entregarán tres informes,</p> <ul style="list-style-type: none"> • el primero producto de la evaluación ex-ante, centrado en el análisis de un instrumento aplicado a las niñas, niños y apoderados que se interesen por participar en el proyecto y se inscriban en los talleres. Se presentará en el mes 2 del proyecto; • un segundo informe será de proceso, tomando en cuenta el desarrollo del proyecto, a presentarse el 8º mes del proyecto. • El tercer informe, correspondiente a la evaluación ex post, será entregado el mes 12 del proyecto. <p>Bibliografía: COHEN, Ernesto; MARTINEZ, Rodrigo. <i>Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales</i>, CEPAL, 2003, Santiago. CEPAL / GTZ, <i>Gestión de Programas Sociales en América Latina</i>, Serie Políticas Sociales N°25, 1998, Santiago.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Comunitario Municipal	8 meses	3 horas/1 vez a la semana	96 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de oficina: \$ 20.000 Hojas de oficio, lápices de pasta, lápices grafito, cuadernos, carpetas, fotocopias, toner de impresora. • Teléfono: \$ 50.000 Aporte Municipal Total: \$ 70.000 			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador • Educador Comunitario. • Profesor de Ed. Física (profesional de Apoyo) 			

Actividad N° 13	MODIFICACIÓN		
Nombre de la Actividad	Cierre del Proyecto "Chile Previene en la Villa Los Copihues"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Actividad que cierra formalmente las actividades del proyecto, en esta oportunidad se dará a conocer a la comunidad de Villa Los Copihues y a la Comunidad Andina, los resultados del proyecto, sellando el compromiso con la comunidad de mantener el espíritu del proyecto vivo, más allá de la finalización de las actividades financiadas por este fondo en la Villa.</p> <p>La actividad se compondrá de un acto oficial con la presencia de la Directora Regional de Conace, el Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes, el Coordinador de Conace Previene Los Andes y el Equipo de profesionales del Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un diaporama con las imágenes del proceso del proyecto, • Realizarán una presentación los participantes del taller de Cuentacuentos, Titeres, y teatro. • Realizarán una presentación los participantes del taller de Baile Entretenido. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
PLAZA VILLA LOS COPIHUES	1 semana	1 Día	1,5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: \$10.000.- Hojas de oficio blanca y de colores, tintas para impresora, Fotocopias, afiches, cartulina, papel engomado. • Amplificación: \$30.000.- (aporte municipal) <p>Total: \$ 10.000.-</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador (equipo) • Educador Comunitario. (equipo) • Profesor de Ed. Física (profesional de Apoyo) (equipo) • Equipo SENDA Previene (equipo) 			

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	14.220.000.-	-2.583.834.-	11.636.166.-
Gastos Operacionales	770.000.-	0.-	770.000.-
Gasto Actividades	2.010.000.-	908.834.-	2.918.834.-
Monto Total	17.000.000.-	1.675.000.-	15.325.000.-

MAURICIO NAVARRO SALINAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES